



Universidad Nacional de Salta

Salta, 23 JUN. 2005

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 673-05

EXPTE.N° 4.077/03.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Cristina Alejandra Farfán, LU.N° 701.116, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.N° 590-03; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval del Director de Tesis, Lic. Sergio I. Carbajal;

Que la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación, aconseja dar curso favorable al pedido de la alumna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 294/05, aconseja hacer lugar a la prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 20 de mayo de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 14-06-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Historia, Plan 1985, Cristina Alejandra Farfán, LU.N° 701.116, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 20 de mayo de 2005.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Director de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

268-05

PROF. SUSANA DE LA PENABAZCA
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA



DRA. MARIA DELIA TIVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA.